

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Diecisiete de Abril de Dos Mil Veintitrés
PROCESO	Verbal (Resolución Promesa Compraventa)
DEMANDANTE	Aracelly de Jesús Acevedo Álvarez
DEMANDADO	José Abelardo Zora Gómez
RADICACIÓN	05001 31 03 001 2021 00269 00
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL C. G. del P.

En consonancia con lo determinado por el titular del Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, por circunstancias relacionadas con la comisión de servicios a este concedida como brigadista y su respectiva instrucción, este Despacho procede a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso que se encontraba programada para el día dieciséis (16) de junio de 2023, la cual será celebrada el día trece (13) de junio de 2023 a las 9.00 am por la plataforma Lifesize, que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura para los efectos legales.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

D